



I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

DESCRIPCIÓN

El subsidio al Pago Electrónico es un programa dirigido a las personas o familias vulnerables que reciben beneficios sociales por parte del Estado, que promueve el pago por medios electrónicos de dichos beneficios, con el fin de generar mayor inclusión financiera, facilitar el cobro de los beneficios y aumentar la eficiencia del sistema de pagos del Estado. Se incentivará esta opción a través de un subsidio dirigido a quienes deciden recibir los pagos a través del depósito en una cuenta bancaria, el cual cubre una parte o la totalidad del costo derivado de la utilización de este medio.

La iniciativa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Servicio o Institución Pública.

PROPÓSITO

Aumentar la inclusión financiera de las familias más vulnerables socioeconómicamente del país a través del acceso al pago bancarizado de las prestaciones monetarias.

HISTORIA

Año de inicio: 2013

Año de término: Permanente

Otro tipo de evaluaciones externas: No

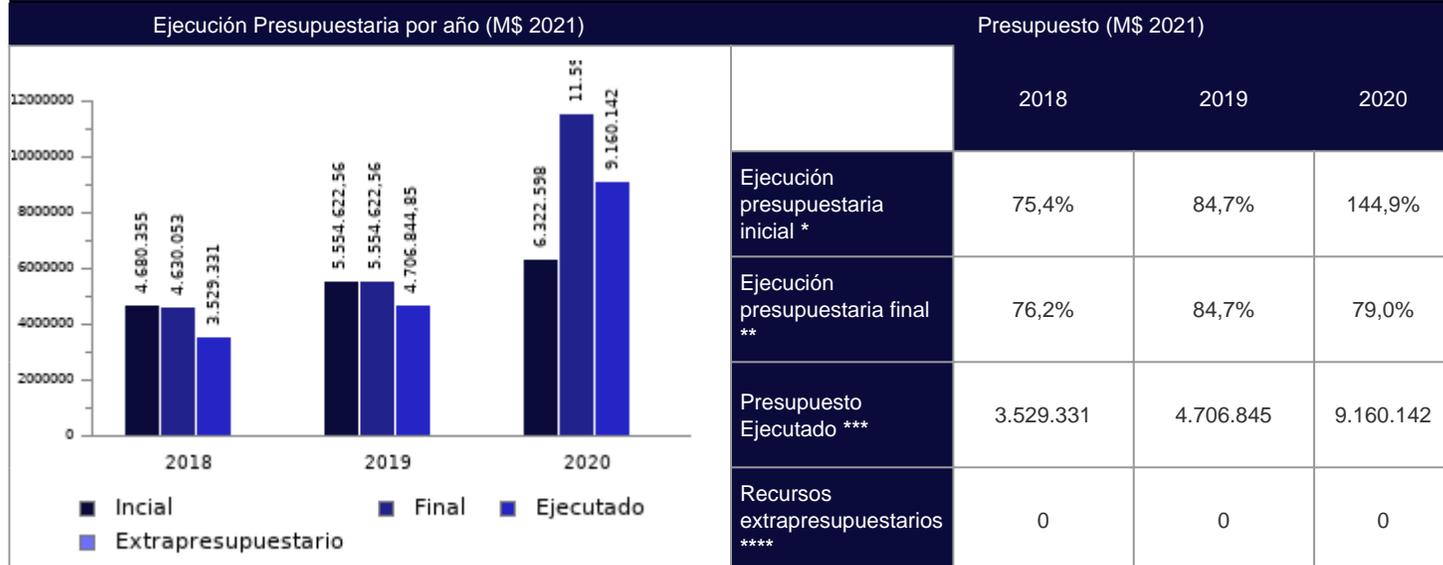
II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA INICIATIVA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020. 	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Sobre ejecución presupuestaria inicial Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Subejecución presupuestaria final Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 8,95) El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 4,73). 	Respecto a la ejecución presupuestaria, el programa presenta una sobre ejecución inicial debido a reasignaciones posteriores. Esto dado el aumento de beneficiarios producto de la pandemia y la necesidad del pago de beneficios a través de medio electrónico. Respecto a la ejecución presupuestaria final, presenta sub ejecución pero no se detalla información que permita entender las razones.
Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa. Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador. Resultados respecto al año anterior: No comparable 	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.

III. DESEMPEÑO 2020 DE LA INICIATIVA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

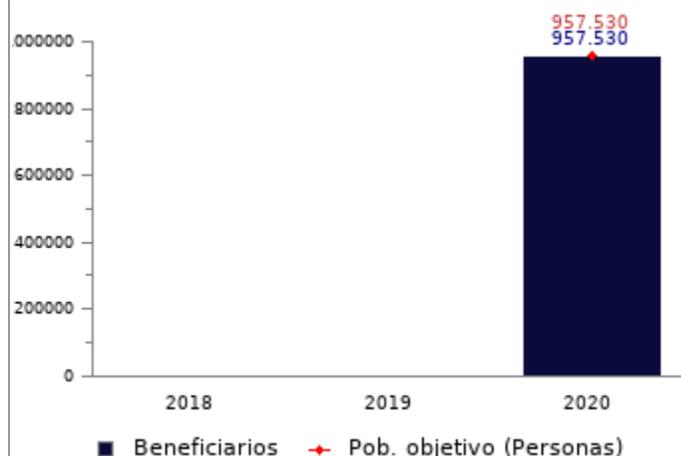
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	8.530	8.530
24 (Transferencias Corrientes)	0	9.151.612
Gasto total ejecutado	8.530	9.160.142

POBLACIÓN

Población objetivo

Beneficiarios de prestaciones monetarias que por ley deben ser pagadas por el Instituto de Previsión Social (Subsidio Familiar, Pensiones de invalidez y vejez del Pilar Solidario, Subsidio Discapacidad Mental) o aquellas prestaciones suscritas por Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.



COBERTURA POR AÑO

2020	100,0%
------	--------

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)*

2018	2019	2020
10	9	10

* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Subsidio al Pago Electrónico	3.529.331	4.706.845	9.151.612	388.226	534.114	11.490.354	9,1	8,8	0,8
Gasto administrativo	0	0	8.530						
Total	3.529.331	4.706.845	9.160.142						
Porcentaje gasto administrativo	0,0%	0,0%	0,1%						

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de bonificaciones del seguridades y oportunidades cubiertas por el subsidio al pago electrónico	N/C***	N/C***	13,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Variación porcentual del N° de beneficiarios del Subsidio al Pago Electrónico	S/I*	38,0%	79,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

IV. OTROS ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: Debido a la pandemia, hubo una transición masiva desde la modalidad de pago presencial a la modalidad bancaria, por lo tanto la cobertura experimentó un aumento sostenido, del 73% desde el mes de mayo 2020.

Esto obligó a solicitar un suplemento presupuestario, el que se concretó con noviembre del año 2020.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Presupuesto: Cabe señalar que el presupuesto inicial en LP2020, considera los recursos asignados a la asignación presupuestaria 349, más la fracción imputable de remuneraciones financiada con cargo al subtítulo 21 del programa presupuestario 01. Para la ley de presupuesto vigente al cuarto trimestre, se considera modificación presupuestaria autorizada por DIPRES, bajo Decreto 1.560 del 25.09.2020, tomado de razón el 14.10.2020. Para el año 2021, se considera los recursos contemplados en la asignación presupuestaria 349, más la fracción de remuneraciones anteriores, reajustada conforme el reajuste de los ingresos del sector público aprobado en la ley de presupuestos 2021, que corresponde según tramo de ingreso.

El valor reportador de gasto total, corresponde a lo informado y rendido por IPS.

El presupuesto ejecutado por el Servicio corresponde al monto transferido al IPS, por lo que la diferencia entre el monto ejecutado y el gasto total efectivo corresponde a reintegro.

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.